

**Ataques contra la Inquisición española:
La sátira de Miguel de Barrios *Trompeta del Juicio***

Francisco Javier Sedeño Rodríguez
Universidad de Málaga

Juan Javier Moreau Cueto
Universidad de Málaga

Para Harm den Boer y Kenneth Brown,
magistri diligentes: cari amici.

Introducción

Editar un texto del siglo XVII es siempre tarea complicada, máxime si sumamos a la dificultad propia de desentrañar dicho escrito la de introducir los elementos consecuentes para la explicación de una institución tan denostada como fue la Inquisición española.

Este poema, además, es una sátira contra dicha organización por parte de un judío “nuevo” que, aunque no sufrió su poder directamente, sí lo hizo de manera indirecta cuando fueron encausados en España miembros de su familia como “falsos cristianos”.

Miguel de Barrios, con esta obra, aumenta las diatribas que tanto él mismo como sus correligionarios sefarditas, desde su exilio en Ámsterdam, hacen a tan temido órgano, causante del abandono de la tierra que los vio nacer, como lacra de un reino del que se sienten muy orgullosos.

En la edición del texto *Trompeta del Juicio*, base de este trabajo, se desarrollará por medio de un exhaustivo aparato de notas un análisis de todas las fuentes que usa Barrios para su realización. También se mostrará todo lo que envuelve al texto para una completa comprensión del mismo. La atribución de la obra a Miguel de Barrios es incuestionable. Su estilo y su forma de citar lo delatan. Para contextualizar dicho texto, creemos necesario presentar primero someramente una historia de la Inquisición española, institución contra la que va el escrito de Barrios, presentando también sus procedimientos en el control social que ejercían. Tras hablar de las sátiras y diatribas que sobre el Santo Oficio se escribían en una de las comunidades hebreas más importantes de Europa, enclavada en la ciudad tolerante de Ámsterdam, nos adentraremos en la vida del autor del texto mostrando su devenir personal y el de su familia y cómo, no directamente pero sí indirectamente, la Inquisición hispana incide en su vida teniendo que huir de su tierra natal. En síntesis, este texto nos retrotrae al sufrimiento y desazón de unos exilados, los sefarditas que huyeron de la Península Ibérica, que desearían volver a su patria pero que, por otro lado, atacan furiosos, pues

diezma a sus correligionarios que aún no han podido escapar, a la institución más terrible de su tiempo: el Santo Oficio.

Primero, pues, presentaremos de modo breve la historia y métodos de la tan odiada institución para comprender, a grandes rasgos, su *modus actuandi* en el deseo de “limpiar de herejes”, sobre todo de judeoconversos (comunidades urbanas que se imbricaban perfectamente en el tejido social), los territorios ibéricos y bajo el dominio hispano. Seguidamente, haremos un corto recorrido por los autores sefarditas que escriben soflamas contra dicha institución para, a renglón seguido, hablar de la vida y obra de nuestro autor, Miguel de Barrios (su nombre hebreo, Daniel Leví de Barrios), en el intento de explicar los motivos que le llevaran en su momento a la escritura del mismo. Por último, se muestra la edición del texto con su anotación pertinente, base en la que se sustenta este artículo, obra de por sí fundamental para entender la mentalidad de unos hombres apartados de su tierra por la intransigencia de una sociedad que usa el aparato inquisitorial como punta de lanza.

Luces extintas, ancestrales hogueras: la Inquisición española

La Inquisición española¹ nace a finales del siglo XV, dentro del sistema polisindodal de los Reyes Católicos, como solución “religiosa” a un problema socio-político: el ascenso a cotas de poder local de elementos “cristianos nuevos” judeoconversos, detentadores ya de cierto poder económico. Tremendamente efectiva en su labor de control social, no fue abolida por los monarcas hispanos posteriores, desarrollando su cometido durante toda la Edad Moderna (hasta principios del s. XIX). No sólo los judeoconversos o los moriscos sufrieron su rigor como sospechosos de “falsos cristianos”, también los “cristianos viejos” podían ser acusados si relajaban sus costumbres (cometer bigamia, blasfemar, realizar actos de brujería, etc.). Sus métodos (la delación secreta, la infamia, la confesión bajo tortura, los centros secretos de detención, el absoluto hermetismo de sus prácticas, etc.) le hicieron ser la institución más temida en la España de su tiempo.

La organización central del nuevo tribunal fue denominada en 1483 *Consejo de la Suprema y General Inquisición*, siendo esta corporación añadida a los cuatro consejos administrativos cuya existencia había sido ya confirmada en las Cortes de Toledo de 1480. Aunque Torquemada fue el primer inquisidor general, el verdadero fundador fue Pedro González de Mendoza, arzobispo de Sevilla. Sin embargo, Torquemada hizo más por establecer el poder y la autoridad de la nueva institución; la importancia que cobra este hombre habla del manejo de los dominicos sobre la nueva Inquisición tal como habían controlado la antigua.

Inquisición española se basó esencialmente en la medieval, aunque se le permitió modificar todas las antiguas prácticas de ésta para ajustarlas a sus propias necesidades. Se permitió a Torquemada que redactara sus propias reglas sin tener en cuenta los puntos de vista de la Corona o de Roma, esto propició varias querellas entre el tribunal

¹ Cf. Alpert; Beinart; Bennassar; Bethencourt; Blazquez; Caro Baroja; Kamen; Prospero.

y los poderes a los que estaba sometido en teoría. Las primeras reglas, aprobadas en 1484, se ampliaron bajo Torquemada; su sucesor, Deza, aumentó el articulado en 1500. Todas estas reglas fueron conocidas bajo el título colectivo de “Instrucciones Antiguas” Los sucesivos inquisidores fueron añadiendo sus propias modificaciones. La Inquisición estaba gobernada por un inquisidor general en el Consejo (conocido como la *Suprema*). El aumento del poder del inquisidor general se desarrolló de modo paralelo a la creciente autoridad de la *Suprema*. Las relaciones entre Inquisidor General y *Suprema* nunca fueron establecidas porque normalmente actuaban de acuerdo y no disputaban por la hegemonía. En ocasiones, sin embargo, la *Suprema* era independiente y no estaba sujeta al inquisidor, ya que sus miembros eran nombrados por el Rey, y dio muchas veces órdenes sin tener el voto del Inquisidor General. Jamás fueron adoptadas reglas de procedimiento claras, y la autoridad del Inquisidor General dependía de las circunstancias y de su propio carácter.

La supremacía del Consejo se extendió en particular a las finanzas, y se confiaba en que todos los tribunales pagaran sumas a petición de la administración central. En muchos momentos, la Inquisición pasó apuros económicos (muchos funcionarios en plantilla frente a la disminución de multas y confiscaciones), había tribunales con más fondos que otros. Éstos, al principio, no tenían residencias permanentes, se creaban donde y cuando eran necesarios. Muchos de los fundados originalmente a fines del S. XV dejaron de existir tras limpiar de judaizantes la localidad en cuestión.

Según las instrucciones que dio Torquemada en 1484, cada tribunal debía estar constituido por dos inquisidores, un asesor, un alguacil y un fiscal, con los subordinados que fueren necesarios. Con el incremento de las tareas, el personal aumentó. Sin embargo, la expansión fue reconocida pronto como un abuso por la Corona y por el pueblo. Las quejas se sustentaban contra el número de “familiares” de la Inquisición que había en el reino. El familiar era un servidor laico del Santo Oficio, a cambio le permitía llevar armas para proteger a los inquisidores, disfrutando además de una serie de privilegios. Convertirse en familiar era todo un honor. Los familiares adquirieron notoriedad por su fama de informadores y espías, sin embargo sería descabellado imaginarlos como una especie de “policía secreta”, pues la mayoría de denuncias hechas ante el tribunal lo fueron por gente corriente próxima a los acusados (vecinos, conocidos, compañeros de viaje, etc.); así no estaba bien visto el excesivo número de familiares, de tal manera se llegó a un acuerdo para frenar su crecimiento a partir de la segunda mitad del S. XVI. La venta de cargos contribuyó a este gran número de familiares y de otros funcionarios, asalariados o no.

Otro rasgo definitorio del Santo Oficio es que nunca fue una institución rica. Sus finanzas se basaban en los salarios, inversiones y confiscaciones. La Inquisición habría de costearse a sí misma sin tener que pedir ayuda a la Corona. Los salarios debían de salir, así, del importe de las multas y confiscaciones. Esto conllevó un mayor celo en sus actuaciones. Los tribunales provinciales no eran tan afortunados en comparación. Las inversiones nunca fueron emprendidas en una escala adecuada, así el tribunal, a duras penas, pudo mantenerse a sí mismo en tiempos de dificultad económica. La

fuelle más importante de ingresos, también la más controvertida, fue la de las confiscaciones. Al hereje había que castigarlo no sólo en su persona, sino también en sus bienes, que eran secuestrados y confiscados. Si un hereje no se arrepentía, era “relajado” al brazo secular y quemado; si se arrepentía, se “reconciliaba” con la Iglesia; pero, en ambos casos, sufría la pérdida de sus propiedades. La única excepción era autodelatarse o denunciar a otros durante el “plazo de gracia”, el periodo de treinta o cuarenta días concedido por la Inquisición antes de que ésta comenzara sus actividades en una comarca.

Los primeros que sufrieron las confiscaciones fueron los conversos. La búsqueda de herejes pareció, en realidad, una búsqueda de propiedades. Poderosas y ricas familias conversas se vieron arruinadas por la más ligera mancha de herejía, ya que, como hemos dicho, las “reconciliaciones” significaban que todas las propiedades del acusado eran confiscadas sin que se le permitiera dejar nada a sus descendientes. Las confiscaciones se decretaban en los “Autos de Fe”. La diferencia entre confiscación y secuestro de bienes y propiedades radicaba en que lo primero era un simple decomiso, y lo segundo un decomiso temporal mientras la víctima estuviera confinada. En la práctica, los secuestros se perdían todos.

La función de la Inquisición, en esencia, radicaba en extirpar la herejía. Herejes, por definición, eran los que habían traicionado su bautismo, así que el tribunal sólo ejercía jurisdicción sobre aquellos que habían sido bautizados. A veces las víctimas acusadas de herejía afirmaban que no lo habían sido para evitar el tribunal, se ponían fuera de su poder. Esta delimitación de la jurisdicción sólo a los bautizados significaba que en sus primeros años el tribunal era impotente contra las grandes minorías judía y musulmana del reino, así su apoyo incondicional a las expulsiones de 1492 y 1500. A mediados del S. XVI todos los habitantes de la Península eran nominalmente católicos, y la Inquisición ya no tuvo necesidad de discriminar entre bautizados y no bautizados.

Los procedimientos de la Inquisición estaban calculados para lograr el mayor grado de eficiencia con el menor grado de publicidad. La política oficial dio el empuje inicial a este espionaje social. Se enseñó a toda la población a reconocer a los criptojudíos que hubiese entre ellos. Cuando los inquisidores iban a una comarca, había un “periodo de gracia” (más o menos un mes) donde no se castigarían las confesiones voluntarias. Esto conllevó gran número de denuncias voluntarias. Los edictos de gracia fueron práctica común en los primeros años de la Inquisición. A partir de 1500, éstos se reemplazaron por los edictos de fe, que omitían el periodo de gracia y que amenazaban con la excomunión a los que no denunciaran herejes, tanto si eran ellos mismos u otros.

Las denuncias más mezquinas fueron la regla y no la excepción, ayudado si cabe por el hecho que los testigos ocultaban sus nombres. La Inquisición acogía todas las denuncias, sin embargo el tribunal distinguía entre lo falso y lo verdadero. Un preso no sabía las razones de su confinamiento, si era acusado de herejía tenía que confiar en su memoria para imaginar qué es lo que habría hecho para que lo hubiesen detenido.

La ocultación de los testigos estaba justificada ante casos de asesinato sucedidos para que no testificaran. Sin embargo, el sistema del secreto era una invitación al perjurio y al testimonio malicioso. Desde el punto de vista judicial, los tribunales de la Inquisición no eran ni mejores ni peores que los seculares. Los distinguía el absoluto secreto inquisitorial, lo que conllevaba mayores abusos. Y la ignorancia del común sobre los métodos y procedimientos del tribunal creaba un gran temor en las mentes de los transgresores. La Inquisición tiene mucha culpa de las calumnias que se decía sobre ella en los S. XVII y XVIII.

El aparato administrativo y secretarial del tribunal pasó al papel hasta el asunto más insignificante. Antes de proceder a una detención, se presentaba el caso a varios teólogos que hacían de censores (“calificadores”) para determinar si los cargos implicaban herejía. Si los calificadores daban una respuesta afirmativa, el fiscal redactaba una orden de arresto contra el acusado. Sin embargo, en numerosos casos la detención precedió al examen de los calificadores. El arresto se acompañaba de la confiscación de los bienes del acusado y se hacía un inventario de lo que poseía para ser retenido.

Los arrestados iban a los calabozos de la Inquisición, en mejores condiciones que las prisiones reales o que los calabozos eclesiásticos ordinarios. No eran antros de horror, a los presos se les daba de comer regularmente y, si sus recursos económicos eran holgados, llegaban a estar muy bien cuidados. Eso sí, se les cortaba todo contacto con el mundo exterior, del modo más estricto, incluso dentro de la prisión se hallaban aislados entre sí. Una de las reglas era negarle al detenido todo acceso a la misa y a los sacramentos. Cuando abandonaban su encierro, el tribunal les hacía jurar que no revelarían nada de lo que habían visto en las celdas. Esto daría origen a las truculentas historias de lo que allí dentro sucedía. La severidad de la vida en prisión también acabó con muchos reos por las condiciones insanas y las enfermedades, que no por la tortura.

La tortura era empleada sólo como último recurso aplicándose en pocos casos. Las confesiones obtenidas por tales métodos no tenían validez hasta que el reo se ratificase en ellas al día siguiente. Los torturadores empleados eran los verdugos públicos que trabajaban para los tribunales seculares. La regla es que la víctima no sufriera peligro en su vida o en alguno de sus miembros, aunque a veces no se cumplía (algún que otro brazo o pierna rota por no confesar; mucho menor el número de los que murieron). La Inquisición usaba los instrumentos de tortura comunes en su tiempo, en nada se diferenciaba de los tribunales seculares.² En todas las torturas se desnudaba primero a

² Los tres más importantes: la garrucha, la toca y el potro. La garrucha era colgar a la víctima por las muñecas de una polea en el techo, con grandes pesos sujetos a los pies. El reo era alzado lentamente y luego se le soltaba de golpe, el efecto era tensar y quizás dislocar brazos y piernas. En la toca, la víctima era atada a un bastidor, la forzaban a abrir la boca y le metían un paño hasta la garganta para obligarle a tragar el agua vertida lentamente de un jarro. En el potro, el procedimiento más corriente desde el S. XVI, el reo era atado a un bastidor con cuerdas pasadas en torno al cuerpo y las extremidades; el verdugo las iba apretando mediante vueltas dadas a sus extremos, cada vuelta iba penetrando más en la carne.

la víctima, tanto hombre como mujer. No había tampoco edad límite para las víctimas. Los herejes extranjeros eran también sometidos al mismo procedimiento. La víctima era tenida por culpable desde el principio y sobre ella recaía la responsabilidad de probar su propia inocencia. Si durante la encuesta se hallaba que las pruebas eran falsas y que el preso era inocente, se le ponía en libertad.

Una de las particularidades del procedimiento inquisitorial fue la negativa a divulgar las razones para la detención. Los reos se pasaban incluso años sin saber porque estaban en las celdas del tribunal. Tres amonestaciones era el plazo que los inquisidores daban al reo antes de presentar una acusación, era la forma de forzar una confesión ante la incertidumbre y la ignorancia del acusado frente al secretismo del tribunal. Tras formular la acusación, el tribunal permitía al acusado obtener los servicios de un abogado y un procurador. Cuando un preso era acusado, se le daba una copia de la evidencia que había contra él.

En los primeros años del tribunal, los acusados podían elegir abogado libremente; ya entrado el s. XVI, se limitaba esta elección a determinados abogados elegidos por el tribunal, eran los llamados “abogados de los presos”. Éstos eran tenidos por funcionarios de la Inquisición, pues dependían y trabajaban para ella, lo que significa que muchos abogados no hacían su trabajo en profundidad. De cualquier manera, se veían obstaculizados por las restricciones del tribunal.

El acusado tenía varios medios de defensa para probar la falsedad de la acusación: llamar a testigos favorables, desarmar a los testigos hostiles demostrando la enemistad personal, presentando objeciones contra los jueces. También se podían alegar atenuantes como locura, embriaguez, extrema juventud, etc. Para recusar a los jueces hacía falta tener mucho valor, no se recurría a ello si no se demostraba enemistad personal entre acusado y miembro o miembros del tribunal.

La condena significaba que el reo tenía que aparecer en un auto de fe, que era público para los delitos más graves (para los menos graves, el auto era privado). En esta ceremonia, considerada como una fiesta de reafirmación del catolicismo tanto para los actuantes como para el público asistente, se decretaban las penas impuestas por la Inquisición. En principio, el auto de fe era un acto religioso de penitencia y justicia, andando el tiempo acabó siendo una fiesta pública. Para los extranjeros siempre fue algo que inspiraba miedo y pavor.

La absolución completa significaba para el tribunal tener que admitir que habían errado, así que lo más corriente era la despedida o la suspensión del caso de las personas inocentes. La suspensión era más temida que alabada pues significaba el poder reabrir el caso en cualquier momento.

En los casos que terminaban en auto de fe, el acusado no era informado de su sentencia hasta que ya estaba en la procesión de dicho auto, entonces ya era tarde para apelar. Los autos privados daban más oportunidad de apelar después que la sentencia hubiese sido leída. La apelación siempre era enviada a la *Suprema*.

Desde el punto de vista de la Inquisición, el castigo impuesto era una penitencia. Hay que recalcar este aspecto penitencial de sus procedimientos. La reconciliación era

la vuelta del pecador al seno de la Iglesia tras haber cumplido con la debida penitencia, de ella se beneficiaron la mayoría de acusados. Sin embargo, eran confiscados los bienes del reconciliado; tras una temporada preso, más o menos larga, salía en libertad sin recursos, se tenía que dedicar a la mendicidad. El sambenito, castigo también para algunos reos, era un traje amarillo con una cruz o aspa, a veces sólo media aspa, de color rojo. Lo portaban durante el auto de fe y a veces eran castigados a llevarlo durante tiempo indefinido, desde varios meses a toda la vida. Los que iban a ser relajados lo llevaban de color negro, en éste se pintaban llamas o demonios. El encarcelamiento ordenado por la Inquisición podía ser de meses, años o incluso toda la vida, pero la sentencia no suponía la confinación forzosa en una cárcel, a veces el encierro se efectuaba en el propio domicilio del reo. Las galeras era un castigo desconocido por la Inquisición medieval. El Rey Católico halló en esta solución una mano de obra barata sin tener que recurrir a la esclavitud. Una forma de castigo físico más común fueron los azotes. A veces el penitente era castigado a recibir los azotes en plena procesión del auto. Las sentencias de cien latigazos eran muy comunes. El castigo máximo era la hoguera. El reo era entonces entregado al brazo secular. Sólo había dos clases de reos para el fuego: los herejes no arrepentidos y los relapsos, estos últimos habrían sido reconciliados en un auto anterior pero un segundo juicio por reincidente los ponía en el cadalso. El número de los reos quemados es muy pequeño en comparación con el número de acusados. La Inquisición evitó, la mayoría de las veces y a partir del segundo cuarto del S. XVI, la medida extrema del poste. Se hacía todo lo posible por convertir a los herejes obstinados. Téngase este poema de Miguel de Barrios, dedicado a un reo, como ilustrativo de las prácticas anteriores:

En los cordeles³ de un potro
a Diego⁴ el cortacabezas,
porque dio a torcer sus brazos,
lo puso de vuelta y media.⁵

5 Dos vueltas sufrir no pudo,
que confesó en una de ellas
que escapó de cierto hidalgo
hurtándole otras dos vueltas.⁶

10 Bien se conoce que Diego
tenía partes muy buenas,
pues que jamás se llegaba
sino a los hombres de prendas.
 Disparáronle en la calle,
de cañón, donde por fuerza

³ Cordeles: Cadenas de tortura.

⁴ Diego es el sustantivo evolucionado fonéticamente de Santiago.

⁵ Modismo castellano que expresa hablar muy mal de una persona o reprenderla e insultarla duramente.

⁶ Vueltas: Cadenas de oro.

- 15 confeso que era gatillo⁷
 recelando la baqueta.⁸
 Gran miedo tiene al verdugo,
 viendo con cuánta violencia
 el cardenal⁹ le levanta,
 20 donde el azote le asienta.
 No alzó la cara del suelo,¹⁰
 porque todos entendieran
 que no sin causa esta vez
 se le cayó de vergüenza.
 25 Con doscientos de a caballo¹¹
 le volvieron a la trena,¹²
 porque tiene que pasar
 una vida de galeras.¹³
 Dicen que perdió el juicio,
 30 y le han echado en cadena,¹⁴
 por ser español tan loco
 que en portugués¹⁵ tiró piedras.¹⁶

Durante el s. XVII, la mayor parte de acusados por el Santo Oficio fueron judeoconversos de origen portugués (llamados “marranos”) que, tras la unión de las coronas hispana y portuguesa bajo Felipe II en 1580, prefirieron probar fortuna en tierras españolas ante el declive económico luso. Sobre todo el Conde-Duque de Olivares, valido de Felipe IV, propiciaba esa llegada dentro de su política económica, primando el deseo de revitalizar el comercio con esos “hombres de negocios” Sin embargo, con la caída en desgracia de éste en 1643, se produce un repunte en los procesos que abarcaría la segunda parte del reinado de Felipe IV y el reinado de Carlos II. Ya bajo el reinado de los Borbones en España, s. XVIII, la institución fue cayendo en declive.

Muchos de estos judeoconversos tuvieron la posibilidad de salir de España hacia lugares tolerantes para los hebreos, como Livorno o Ámsterdam, donde abrazaban públicamente el judaísmo (de “cristianos nuevos” pasaban a ser “judíos nuevos”,

⁷ Gatillo: *Marg.* Ladronzuelo.

⁸ Baqueta: Vara delgada de hierro o madera, con un casquillo de cuerno o metal, que servía para atacar las armas de fuego y hoy para desembarazar su ánimo.

⁹ Cardenal: Hematoma amoratado, negruzco o amarillento que se produce en el cuerpo tras un golpe. Nótese la dilogía con el cargo eclesiástico y las connotaciones escatológicas referidas al verso siguiente.

¹⁰ Modismo castellano que expresa avergonzarse.

¹¹ Los azotes que se daban sobre el potro.

¹² Trena: *Marg.* Cárcel.

¹³ Vida de galeras: Pena forzada.

¹⁴ Cadena: Cadena perpetua.

¹⁵ En la época una de las acepciones de este gentilicio era la de judío.

¹⁶ Cf. Sedeño 2005, 392-93.

debían aprender la religión de sus antepasados).¹⁷ En Ámsterdam crearán una de sus comunidades más importantes. Estos hombres añorarán su lar ibérico pero, a la vez, atacarán los métodos de la institución que les obligó a marchar.

La “nueva Jerusalén del norte”. Ataques a la Inquisición de los sefarditas de Ámsterdam

La comunidad sefardita amstelodama creó una vida cultural pujante. Quizás sea en el último tercio del XVII cuando, de la mano de nuestro poeta Miguel de Barrios, las academias, “aristocráticas” al estilo hispano, amalgamen a los “autores” de la comunidad, se conviertan en crisol donde nazcan textos de gran calidad, siempre con la influencia de la poética de su lar de origen: el “Siglo de Oro” hispano. Sin embargo, nunca olvidarán su pasado, que les impulsó al exilio que viven y en el que van a morir. Desde muy pronto, el recuerdo de su origen sefardita se mezcla con el odio a la institución que les apartó del mismo con la intransigencia en el intento de homogeneizar la sociedad para llegar a una ortodoxia religiosa.

Los contactos entre estos judíos “nuevos” y la Península Ibérica son constantes. El deseo de conocer la suerte de sus seres queridos, que no pudieron partir de “tierras de idolatría”, y el temor de que fuesen capturados por los familiares inquisitoriales les hacen estar al tanto de todos los ataques de la institución al colectivo, presentados como Autos de fe donde la sociedad entera se mostraba en la fiesta contrarreformista por excelencia, la reconciliación en la iglesia de los “descarriados” y la confirmación de la propia ortodoxia, del propio catolicismo militante.

Cada Auto público llegaba a oídos de los judíos “nuevos” e inmediatamente era contestado por los más proclives a las letras dentro de la comunidad. Justas poéticas¹⁸ se efectuaban para cantar el martirio del correligionario que no quiso reconciliarse con el culto imperante, que murió devorado por el fuego. Se alaban las virtudes de estos mártires como elemento de cohesión de la propia comunidad amstelodama. Las relaciones de los distintos Autos de fe se exponían en verso al auditorio de los nuevamente convertidos en cualquier metro.¹⁹ En principio, el romance castellano servía de vehículo para la alabanza a los finados: relación del Auto de Valladolid de 1636, del Auto de Córdoba de 1655, del Auto de Lisboa de 1674.

También se firman los poemas: Antonio Enríquez Gómez²⁰ escribirá un romance sobre el martirio de Lope de Vera y Alarcón²¹ (él mismo se había puesto el alias de

¹⁷ Cf. Sedeño 1992, 32-35.

¹⁸ Como las sucedidas en Ámsterdam en 1655 ensalzando el martirio de Abraham Núñez Bernal en Córdoba. Miguel de Barrios, diez años después, creará una obra dramática sacra sobre el tema. Cf. Brown 2007, 63.

¹⁹ Todas las relaciones expuestas aparecen en el *Apéndice documental* de la obra de Brown, 245-436.

²⁰ Una somera síntesis tanto de la vida de Enríquez Gómez como la de Miguel de Barrios la podemos leer en Domínguez Ortiz (232-36).

Judá Creyente), quemado vivo en Valladolid en 1644. Unos dedicados al mártir Yshac de Castro Tartás (su *Auto* de 1647) son escritos por Jonás Abravanel, Yshac Semah, Moseh Pinto Delgado, Jahacob de Pina, Yshac Reynoso, Abraham Cardoso, en diversos metros. Igual ocurre con el *Auto* de Córdoba de 1665, donde se alaba a los mártires Abraham Atías, Jacob Rodríguez Cáceres y Raquel Núñez Fernández, aunque en el momento de la escritura desconocen la identificación de los reos: poemas de Jacob de Pina y David Henríquez aparecen en esta relación. Contra la institución inquisitorial como órgano represor escribirá Moshé Pinto Delgado a mediados del XVII, pero lo normal eran los martirilogios. También en los cancioneros que jalonan las academias, aparece la datriba contra el Santo Oficio. Ya en el siglo XVIII, Abraham Gómez Sylveira,²² en una sátira fechada en 1723, ataca a la Inquisición que había martirizado a Antonio de Fonseca.²³

Estos textos, pensados y realizados para un público sefardita, cumplían bien su misión: actualidad y genericidad informativas sobre España, uniendo más al grupo de judíos “nuevos” y ofreciendo una válvula de escape ante el horror del recuerdo de las llamas humeantes para cada miembro de la comunidad.

Y suena el shofar. El autor de *Trompeta del Juicio*: Miguel de Barrios

Uno de los que también atacó al Santo Oficio fue Miguel de Barrios,²⁴ su nombre hebreo Daniel Leví de Barrios (Montilla, Córdoba, 31-10-1635 - Ámsterdam, 02-03-1701), quizás el máximo exponente de la cultura en la comunidad amstelodama durante el último tercio del siglo XVII. A Barrios podríamos considerarlo como un “alma en litigio”, ejemplo de los judeoconversos que tienen la fortuna de escapar del rigor inquisitorial en España; pero, al recalar en cualquiera de las comunidades judías europeas, ven en el judaísmo ortodoxo no la libertad que anhelaban, sino otra religión con los mismos parámetros de intransigencia que el catolicismo contrarreformista dejado atrás.

Hijo de “marranos” portugueses afincados en Andalucía a principios del s. XVII, su familia y allegados pertenecieron a la comunidad conversa de la ciudad montillana, su padre Simón era mercero. En 1660 salieron todos de España huyendo de la Inquisición. Diego y Blanca, hermanos mayores de Miguel, fueron reconciliados en Córdoba, el tribunal que los juzga, el Domingo 29 de Febrero de 1660:²⁵ Diego

²¹ La edición de este texto de Enríquez es el tema central del libro de Brown. También Barrios referirá el martirio de Judá Creyente tanto en su obra dramática sacra *Contra la verdad no hay fuerza*, Ámsterdam, 1665; y en su *Triunfo del gobierno popular*, Ámsterdam, 1684.

²² Brown 1994, 77-93.

²³ Brown 1998, 65.

²⁴ Sedeño 2005, 1-55; Moreau Cueto 2007, 367-84 y 2008, 39-53.

²⁵ Podemos ver mención a este auto de fe en Gracia Boix 1983, 445: “1660, febrero, 29. El tribunal de la Inquisición de Córdoba celebró Auto de Fe en el Real Convento de San Pablo el Domingo 29 de febrero de 1660, en el que salieron catorce penitenciados, trece con Sambenito y una hechicera, es todo cuanto hemos podido saber.” También en Gracia Boix 1982, 256.

primero será despojado de sus bienes por el tribunal, confesando su judaísmo y el de toda su familia; su hermana Blanca también hizo lo mismo. Entre mayo de 1659 y marzo de 1660, estuvieron confinados en las cárceles secretas del tribunal de Córdoba,²⁶ pasando penalidades y en completo aislamiento “por la necesidad de guardar el secreto que formaba parte del procedimiento del Tribunal.”²⁷

Estos años coinciden con el recrudescimiento inquisitorial que sucede a la caída del Conde-Duque de Olivares (1643), marcando la segunda parte del reinado de Felipe IV. Su gobierno da un vuelco pues el rey ahora escucha a sus confesores (hasta una religiosa de un convento de clausura, con fama de santa y que se cartea con él, le aconseja sobre temas políticos). Esto se acrecentará en el reinado de Carlos II, pero la familia Barrios ya está muy lejos de Montilla por entonces.

Miguel de Barrios²⁸ es de los primeros de su familia en abandonar España. Sus padres, junto a más familiares, lo harán a partir de 1660 a Argel vía Liorna. De ese corto espacio de tiempo en su tierra natal, hay constancia escrita sobre su formación y estudios.²⁹ Lo cierto es que su estatuto de converso lo hace casi invisible en los documentos hispanos y no es hasta su llegada a los Países Bajos como, de su pluma o por otras fuentes secundarias, podemos conocer algo más sobre el personaje.

Miguel va primero a Niza a casa de un familiar donde, es lo importante, abraza públicamente el judaísmo y se circuncida. Después se traslada a Liorna, el oasis hebreo en el mediterráneo, donde casa con Devorah Váez, hermana menor de su cuñado Antonio (Eliahú) Váez, en 1660.³⁰ En ese año y partiendo del puerto italiano, la fecha está documentada, intenta arribar con su mujer y un puñado de correligionarios, en el barco “Monte del Cisne”, al Nuevo Mundo con la intención de empezar una nueva vida. El viaje, difícil, tiene como consecuencia la muerte de su esposa, que se entierra allí. Miguel vuelve a Europa en el mismo barco, llegando a los Países Bajos. Asentado en Ámsterdam, donde se casa en 1662 con Abigail³¹ de Pina, comienza su dualidad existencial a partir de 1661 pues pasa temporadas en Bruselas,

²⁶ “El Alcázar de los Reyes Cristianos fue sede de la Inquisición de Córdoba desde que los monarcas cedieron sus instalaciones al Santo Oficio cuando tuvo lugar la capitulación del reino nazarita,” Cuadro García 2005, 444.

²⁷ Cuadro García 2005, 450.

²⁸ Sedeño (11).

²⁹ Sabemos que estudia con los jesuitas, pues Sedeño ha encontrado en el Censo de Estudiantes de Colegios de la Compañía en el Archivo General de la Compañía de Jesús, sito en Roma, constancia de su paso por el Colegio de la institución en Montilla.

³⁰ Es normal que los judeoconversos que “huyen” desde las costas mediterráneas de España tengan como destino Liorna (Livorno) ya que era un emporio comercial y libre para los judíos. Miguel parte desde Málaga hacia estas costas italianas (lo dice su hermano Diego en la declaración ante los inquisidores: “Y quatro años quel dicho Miguel de Barrios su hermano se embarcó en Málaga para Liorna con más personas,” Moreau Cueto 2007, 384), como hicieron antes (y después de él) muchos correligionarios, con diferente fortuna (algunos fueron capturados por los familiares inquisitoriales antes de embarcar como podemos ver en el artículo de Roldan Paz 455-70).

³¹ Según la bibliografía, el nombre cristiano de Abigail era Isabel y nació en Lisboa en 1640. Den Boer (210).

capital de los territorios hispanos de Flandes.³² En Bruselas sigue con su empleo de Capitán mientras que en Ámsterdam es un miembro más de la comunidad hebrea.³³ En Bruselas publica, bajo el auspicio de su mecenas montillano don Antonio Fernández de Córdoba, sus poemas (sin mácula a los ojos inquisitoriales) mientras en Ámsterdam lee los referentes a su origen. En Bruselas es Miguel de Barrios, en Ámsterdam es Daniel Leví de Barrios.

En fecha indeterminada, década de 1660, Miguel abandona su empleo de capitán y sus negocios en la ciudad flamenca. En 1659 ya se había firmado la “Paz de los Pirineos” entre España y Francia, ganando ésta última Artois (la provincia más al sur de los Países Bajos), Rosellón y Cerdeña (que eran parte de Cataluña y que desde 1640 estaban ocupadas *de facto* por los franceses). Comienza la hegemonía de esta nueva potencia que agrandará el “Rey Sol”. Quizás las nuevas perspectivas de desquite de España con Francia ante la llegada del joven rey galo abrieran nuevas perspectivas a un también joven capitán de caballería, anhelante de gloria al principio.

Ya en 1663 está Miguel plenamente integrado en la sociedad de Bruselas, tuvo la protección de nobles tanto españoles como portugueses. Además hay una relación clandestina con miembros de la Aljama de la ciudad, él mismo lo menciona en su obra *Relación de los poetas*, Ámsterdam 1682. En 1665 publica *Flor de Apolo*, en recuerdo de su amor montillano conserva el título (Dafne, la joven que se escapa sin haber siquiera consumado el amor). Es Fernández de Córdoba su mecenas de éste, como del siguiente libro, *El Coro de las Musas*, que verá la luz en 1672.³⁴ Entre las fechas de ambas publicaciones, un conflicto armado se desarrolla con el francés.

Quizás aprovechando esta coyuntura marche Miguel a Ámsterdam definitivamente. El poder hispano en Europa, los “Tercios”, ya no son lo que eran, su sólo nombre ya no causa el terror de antaño. Por ende, no podía practicar libremente sus creencias en un territorio que fue bandera de la contrarreforma en Europa en el S. XVII. Queda con su patente de capitán y marcha a las Provincias Unidas, ahora aliadas, para ya establecerse definitivamente y ser un miembro más de la Aljama de Ámsterdam. Allí vivirá la pobreza, la enfermedad, la muerte familiar y una abundante producción literaria. Más de veinticinco años, hasta su muerte en 1701, transcurrirá su vida entre calvinistas, conviviendo con su congregación, la mayoría sefardíes descendientes de aquellos que vivieron la diáspora de 1492, españoles y portugueses.

³² Tal es así que en 1662 es reprendido por los miembros de la comunidad hebrea pues dicen que pasa mucho tiempo en “tierras de idolatría.” Den Boer 74, n. 84.

³³ Nombrarse como capitán le daría el prestigio suficiente para poder publicar y representar sus obras en la Bruselas hispana, cosa que sin este título quizás no tuviera. Moreau Cueto 2008, 45-46.

³⁴ Estas dos primeras obras se publican a la vez en Bruselas y en Ámsterdam. El consejo dirigente de la Aljama (los *Parnasim*) no da el visto bueno a estos libros pensados más para un público hispano católico y no para los sefarditas. Este es uno de los hechos que esgrime den Boer, la doble publicación, para defender que desde su llegada de América ya se halla integrado en Ámsterdam y su deseo de publicar sus textos es el que le hace arriesgarse en “Tierras de Idolatría” flamencas, con la consiguiente desaprobación de los *Parnasim*. Den Boer 54.

Daniel Leví de Barrios, miembro piadoso de su comunidad, parece no tener nada que ver con Miguel de Barrios, soldado. Sólo la poesía es nexo de unión entre las dos caras de la misma moneda, parece como si tratáramos el devenir de dos personajes antagónicos que ni siquiera se hubiesen conocido. A partir de 1679, Daniel Leví de Barrios se convierte en escritor de una literatura religiosa teológica (frente a la ortodoxia más cerrada, llena de culteranismo, que sólo busca expresar su amor a Dios) como vía de desarrollo personal en su comunidad. Se enfrenta a una visión más filosófica, y abierta, que marcan nombres como Espinosa, Prado o Uriel da Costa. Entre estas tres corrientes, la ortodoxa, la filosófica y la teológica (la suya, que sería un punto intermedio entre las otras dos) vivirá hasta su muerte. No será ajeno a polémicas ni ataques contra, sobre todo, los de la escuela filosófica (casi toda la comunidad no veía con buenos ojos esta corriente, era segura su animadversión incluso personal). Será Barrios, junto a Orobio de Castro, quien termine en la comunidad de Ámsterdam con la línea filosófica. El tema se centra en la inmortalidad del alma, que defiende Barrios incluso usando su poesía más mordaz en la ridiculización de los contrarios.

Miguel escribe poemas laudatorios, dedicados a los más poderosos de la comunidad, para poder sobrevivir. También obras de teatro apologéticas, se sabe que incluso llega a representar algunas de esas obras dramáticas en algún almacén habilitado para tal fin. Dedicó poemas en las bodas a los novios, en cualquier fiesta o celebración se pueden oír sus poemas laudatorios a cualquier miembro de la comunidad con posibles, etc. Estos poemas, aunque circunstanciales, tienen mucho valor histórico pues podríamos rastrear, por sus nombres, a los miembros de la aljama y sus orígenes peninsulares. Como vemos, Barrios se convierte en el cronista de la aljama en la segunda mitad del siglo XVII. Intentó, durante sus últimos años, conseguir que algún mecenas le pagase sus escritos, víctima era ya de la pobreza. Incluso intenta la participación de figuras hispanas de los Países Bajos sin éxito. Esta desazón quizás acelerara su muerte en su hogar holandés (1701), viudo y con sólo una hija viva pues el varón había muerto en América años atrás.

En su ingente producción encontramos desde poesía a prosa, pasando por obras dramáticas y textos apologéticos.³⁵ De su lírica, la más extensa dentro de su obra en general, destacaremos dos etapas: en la primera, los libros *Flor de Apolo* (1665) y *Coro de las Musas* (1672), firmados como Miguel de Barrios y escritos para un público cristiano, son epígonos de los cancioneros barrocos del “Siglo de Oro” español. Una segunda etapa abarcaría el resto de su producción lírica: son los textos llamados “filosóficos”, firmados por Barrios con su nombre hebreo, escritos para la comunidad sefardí en un estilo maduro y pleno. *Sol de la vida* (1679), *Bello Monte de Helicon* (1686) y *Estrella de Jacob sobre montes de Lis* (1686).

Las obras apologéticas *Historia Universal Judaica* y *Triunfo del gobierno popular y de la antigüedad holandesa*, ambas publicadas juntas en 1684, son firmadas por el capitán don Miguel de Barrios. Estos textos, donde defiende la importancia de los

³⁵ Cf. Sedeño 1992, 109-345.

judíos en el mundo, se escriben para un público cristiano español (la diáspora sefardí de 1492 pesa mucho en la conciencia judía doscientos años después).

El Barrios dramaturgo bebe directamente de los mejores autores del “Siglo de Oro”. La dramaturgia, que en la cultura judía tenía escasa tradición, será muy popular entre los sefarditas de Ámsterdam. Publicó en *Flor de Apolo*, obra ya nombrada, tres comedias de “capa y espada”: *El canto junto al encanto*, *El español de Orán* y *Pedir favor al contrario*. Son obras pensadas para un público cristiano español. En ellas no se encuentra la más mínima alusión al judaísmo que profesa su autor. Dentro de sus comedias alegóricas, esta vez presentadas a sus correligionarios sefarditas, destacamos *Palacio de la Sabiduría* (1673) y *Nubes no ofenden al sol* (1690).³⁶ De su obra dramática de carácter religioso, donde hay una cierta reminiscencia del teatro sacro de Calderón, trae a colación por la materia de este artículo: *Contra la verdad no hay fuerza* (1665).³⁷ Den Boer dice de ella: “Puede llamarse con razón una “comedia devota judaica”, pues en ella se encuentran todos los ingredientes formales de tales obras ibéricas, y en particular las de Calderón.”³⁸

El texto se presenta como “panegírico” a los tres mártires de la fe Abraham Atías, Jacob Rodríguez Cáceres y Raquel Núñez Fernández, que fueron relajados en Córdoba en un auto de fe el 29 de Junio de 1665³⁹ (y quemados ese mismo día, antes que se hiciera de noche “fueron llevados por el Alcalde Mayor y Ministros de la Justicia Real, al campo del Marrubial, fuera de la Puerta de Plasencia donde los esperaba el fuego”⁴⁰), o sea el mismo año de la publicación de la obra. Es pues un auto de fe católico lo que originó la representación de esta comedia alegórica sefardí. En la obra vemos la virulencia de Barrios hacia la institución inquisitorial.

³⁶ Sobre el teatro alegórico es imprescindible, Rebollo Lieberman.

³⁷ Vemos que esta obra tiene el mismo año de publicación que su “inmaculada a ojos inquisitoriales” *Flor de Apolo* (su primer libro).

³⁸ Den Boer 313.

³⁹ La relación del auto de fe, escrito por fray Pedro de Herrera, lo podemos estudiar en Gracia Boix 1983, 446-94. Entre los siete relajados en persona encontramos a los referidos (Barrios los designa en la obra sus nombres hebreos) (fol. 8r) “Jorge Méndez de Castro, de edad de setenta y cinco años, natural de la villa de Piñel, Obispado de Viseo, Reino de Portugal y vecino de Córdoba, hombre de negocios, judaizante, relapso, pertinaz. Fue relajado a la justicia y brazo seglar y quemado vivo. Domingo de Rodríguez de Cáceres, de edad de treinta y seis años, natural de la villa de Cubillana, Reino de Portugal, y vecino de la ciudad de Plasencia, de oficio tratante en mulas, judaizante, relapso, revocante, perjuro, pertinaz. Fue relajado a la justicia y brazo seglar con insignias de tal, y atado al palo, comenzándole a pegar fuego, manifestó querer reducirse y pidió un Santo Cristo, y se confesó sacramentalmente y le dieron garrote. Leonor María Enríquez, mujer soltera, de edad de veinte y cuatro años, natural y vecina de la villa de Utrera, hija de Jorge Núñez, portugués, judaizante, negativa, convicta. Fue relajada a la justicia y brazo seglar” (Gracia Boix 1983, 493-94). En el “auto de fe” del mismo tribunal celebrado en 1655, todos habían sido reconciliado.

⁴⁰ Relación de Fray Pedro de Herrera (fol. 9v). Gracia Boix 1983, 465.

Antes del comienzo de la obra, Barrios dedica una serie de sonetos prologales a los mártires:

Soneto⁴¹

¿Qué tres cometas brillan en el cielo?
 ¿Qué tres nuevos luceros ve la tierra?
 ¿Qué tres milagros dan al error guerra?
 ¿Qué tres Iris anuncian paz al celo?
 Son los que en el trinante Mongibelo,
 son los que en cuanto polvo los entierra
 siguen el bien que en glorias los encierra,
 alcanzan el que horror destinan al suelo.
 ¡Oh vínculos de almas peregrino!
 ya antorchas de la máquina estrellada
 a lo humano alumbráis con lo divino,
 guiando en la tormenta más airada
 los que buscan el puerto cristalino
 porque en el mar del mundo todo nada.

Soneto⁴²

Los rayos del amor tanto cegaron
 a los tres que a sus luces se expusieron
 que los del fuego elemental no vieron
 cuando más a sus llamas se acercaron.
 Tanta voracidad los tres burlaron
 porque al tiempo que el fuego les pusieron
 se interpuso el amor y no sintieron
 lo vivo de las llamas que tocaron.
 Sopló la tiranía el fuego ardiente
 ardides maquinando peregrinos
 contra el amor que en ellos se eterniza.
 Mas amor por burlar como valiente
 llevando los espíritus divinos
 sola dejó al tirano la ceniza.

Diatribas contra la Inquisición hispana también son los sonetos aparecidos en la obra *Triunfo del gobierno popular* (1684),⁴³ dedicado cada uno de ellos a un mártir en

⁴¹ Den Boer y Sedeño (132). Extraído de *Contra la verdad no hay fuerza*. 11.

⁴² Den Boer y Sedeño (132). Extraído de *Contra la verdad no hay fuerza*. 12.

⁴³ Den Boer y Sedeño (130-32). También habla de estos textos Scholberg (109).

el fuego del Santo Oficio, tanto en España como en Portugal y en América. El primero, a Rafael Gómez Salceda, quemado en Granada en 1672:⁴⁴

Soneto⁴⁵

Al glorioso martirio de Rafael Gómez Salcedo

Rafael, no hay tormento que no se evite
por confesar un Dios omnipotente:
muerte prolija en cuanto vive siente,
eterna vida en cuanto muerte admite.

Lengua de fuego en su loor repite
constancia tan feliz sobre ara ardiente
que si el celo a la pena lo consiente,
a la gloria la pena lo remite.

Del material incendio al soberano
alzando el vuelo, Fénix peregrino,
deja el polvo a la vista del tirano.

Dando luz al que sigue su camino,
Rafael medicina ángel humano
y por medio mortal se hace divino.

El segundo, a Diego de la Ascensión, quemado en Lisboa en 1603:⁴⁶

Soneto⁴⁷

A Diego de la Ascensión

En el año de mil y de seiscientos
y tres, a tres de Agosto, la severa
Inquisición levanta horrible hoguera
en Lisboa con humos turbulentos.

No teme sus flamígeros tormentos

⁴⁴ De noventa personas juzgadas en este gran Auto de fe, celebrado el treinta de Mayo de 1672, el 80% eran vecinos de Málaga. Entre ellos “Rafael Gómez Salceda, originario de Portugal, natural de Antequera y vecino de Málaga, de edad de diez y nueve años. Por observante de la ley de Moisés y pertinaz en su creencia. Fue relajado a la justicia y brazo seglar, y quemado vivo” (Pérez de Colosía 1984, 175). Esta actuación del Santo Oficio dañó el comercio malacitano que tardó más de veinte años en recuperarse, pues todos los acusados eran mercaderes avecindados en dicha ciudad. Incluso el obispo de la diócesis malacitana, Fray Alonso de Santo Tomás –uno de los innumerables hijos naturales del rey Felipe IV–, protestó ante su hermanastro, el rey Carlos II, a causa del extremo celo mostrado por las autoridades inquisitoriales. Pérez de Colosía (108-10).

⁴⁵ Den Boer y Sedeño (130). Extraído de *Triunfo del gobierno popular*, 445.

⁴⁶ Diego da Assumpção, fraile franciscano capuchino, fue condenado por la constancia en atestiguarlo durante el martirio previo que sufrió. Den Boer y Sedeño (131, n. 134).

⁴⁷ Den Boer y Sedeño (131). Extraído de *Triunfo del gobierno popular*. 472.

Diego de la Ascensión, en la carrera
que a la Ley alcanzando verdadera
la mantiene con altos documentos.

Rompe los yerros de opresión violenta
y arrojando al suplicio que lo enciende
muere y renace Fénix de su lumbre.

De Judá honor y del convento afrenta,
su cuerpo en la ceniza al mar descende
y su alma sube en luz a empírea cumbre.

El tercero, a los mártires Francisco López, Manuel Ferro y Clara Núñez, quemados en Sevilla:⁴⁸

Soneto⁴⁹

*A los tres mártires de Sevilla, Francisco López, hijo del mártir Joseph López, Manuel Ferro y Clara Núñez. Isaías, 40: “Con triángulo cogió el polvo de la tierra, etc.”*⁵⁰

Francisco López arde en llama ardiente,
hijo del gran Doctor Joseph, que antes
tiene en Valladolid triunfos brillantes
por la Ley santa con valor paciente.

Manuel Ferro a la llama se consiente
y Clara Núñez, de la Ley amantes,
porque más que las llamas arrogantes
los abrasa de Dios amor valiente.

Su polvo de Jacob Sevilla encierra
y ve Isaías que el Señor del cielo
con los tres mide el polvo de la tierra.

Inclínales el fiel de empíreo vuelo
en la balanza de la ardiente guerra
por pesar su ceniza más que el suelo.

⁴⁸ Scholberg 109, n. 15.

⁴⁹ Den Boer y Sedeño (130). Extraído de *Triunfo del gobierno popular*. 445.

⁵⁰ Is. 40: “He aquí que las naciones son reputadas como la gota de un aceite y como el orín del peso; he aquí que hace desaparecer las islas como polvo.”

El cuarto, a Tomás Tremiño, quemado en México en 1649:⁵¹

Soneto⁵²

A la gloriosa constancia del bienaventurado Tomás Tremiño de Sobremonte (alias Ishac Israel),⁵³ natural de Río seco, que después de catorce años de dura prisión, padeció martirio de fuego en la Ciudad de Méjico por santificar el nombre de Dios⁵⁴

Años catorce en cárcel rigurosa
por defender de Dios la verdad pura
Tremiño arrastra a la cadena dura
que le da el ser la sacra Ley su esposa.

Tolera Job segundo ira engañosa
con gran constancia en la miseria oscura,
porque la luz que al cielo le apresura
guía su aliento en senda tenebrosa.

El fuego a que le arrojan no le espanta
con la leña que Ishac lleva en su celo
por seguir del gran Padre a la Ley santa.

Ya indiano Elías por subir al cielo
en el carro voraz que lo levanta
deja la capa de su polvo al suelo.

También, dentro de esta línea de ataque a la Inquisición, Barrios es autor del texto que editamos a continuación: *Trompeta del juicio. Contra el Papa y la Inquisición. Sátira*, Ámsterdam 1675. No debemos olvidar el gusto por la cábala de nuestro autor, que también aparece en este poema, como intento de dar una respuesta espiritual a la barbarie que describía y que aún se extendía por la tierra donde nació.

⁵¹ Concretamente el once de abril, tras catorce años de cautiverio en las cárceles secretas mexicanas. Scholberg 109, n.15.

⁵² Den Boer y Sedeño 131-32. Extraído de *Triunfo del gobierno popular*. 569.

⁵³ Cf. *Gobierno Popular Judaico* 63.

⁵⁴ Cf. Scholberg 109, n. 15.

El texto

[fol. 1] *Trompeta del Juicio. Contra el Papa y la Inquisición, sátira*⁵⁵

Lamenta el Sacro Vaticinio que el Recto engordó, y tiró coces;⁵⁶ y la profana poesía canta que los compañeros de Ulises, entrando en los deleitables jardines de la encantadora Circe, iban perdiendo las formas de hombres y tomando las de diferentes animales.⁵⁷ ¡Oh Países de Flandes, y de las dos Hesperias,⁵⁸ con las manzanas de oro que guarda el Infernal Dragón! ¿Quién os apetece cuando aun los más rectos que entran en vosotros dejan de parecer humanos volviéndose en fieras?⁵⁹ Pero no hay bestia como el endiosado Jano de la Tiara, antevisto del sonoro Assaph⁶⁰ que en el Salmo 80 le apellidó “Puerco Silvestre,”⁶¹ porque como explica R. Menasseh *Lib. Estat. Nabu.*, fol. 211,⁶² la dicción מיער “Silvestre” se halla con la ע “Ain” suspendida en esta forma מיער contra el uso, para representar más el misterio: y queda señalando en esta figura con las tres letras iguales רמי “Roma.”⁶³ Añado que el

⁵⁵ *Trompeta del juicio. Contra el Papa y la Inquisición. Sátira*, Ámsterdam 1675. El poema va acompañado de una explanación en prosa que aquí también se recoge con el cuerpo del texto lírico. Cf. Las magníficas ediciones del poema a cargo de Brown (2007, 357-60) y de Wilke (515-27), a las que aquí sólo se añaden y matizan algunos aspectos.

⁵⁶ Deut. 32, 15: “Pero engordó Jesurún, y tiró coces (engordaste, te cubriste de grasa); entonces abandonó al Dios que lo hizo, y menospreció la Roca de su salvación.”

⁵⁷ Homero, *Odisea*, canto X, vv. 210-20: “Encontraron en un valle la morada de Circe, edificada con piedras talladas, en lugar abierto, La rodeaban lobos montaraces y leones, a los que había hechizado dándoles brebajes maléficis, pero no atacaron a mis hombres, sino que se levantaron y jugueteaban alrededor moviendo sus largas colas. Como cuando un rey sale del banquete y le rodean sus perros moviendo la cola –pues siempre lleva algo que calme sus impulsos–, así los lobos de poderosas uñas y los leones rodearon a mis compañeros, moviendo la cola. Pero éstos se echaron a temblar cuando vieron las terribles bestias,” (190).

⁵⁸ Hay, según Plinio en su *Historiae Naturalis*, dos Hesperias: una España y otra Italia. El poeta compara su patria perdida, inalcanzable a judíos, con el atlántico jardín de la Hespérides.

⁵⁹ Alude a la doble identidad que tienen que adoptar los judíos cuando viven o se desplazan a tierras católicas.

⁶⁰ 1 Crón. 15, 19: “Hemán, Asaph, y Ethán, que eran cantores, sonaban con címbalos de bronce.”

⁶¹ Ps. 80, 13: “La destroza el puerco montés, y la bestia del campo la devora.”

⁶² Cf. *'Even yeqarah. Piedra gloriosa, o, De la estatua de Nebuchadnesar: con muchas y diversas autoridades de la S.S. y antiguos sabios /compuesto por el Haham Menasseh ben Israel* 1655, 210-11: “Pero no obstante que Daniel no le señala nombre, los Antiguos en Vaikra rabá y Midrás Tehilim dicen que es el puerco montés, o jabalí, en la forma que vemos hecho la lámina, y que Moisés la nombra entre las cuatro bestias que da por inmundas, como hemos dicho; y Asaph en el salmo 80, donde dice “písala el puerco silvestre”: cuya dicción “Silvestre” se halla con la ע, suspendida en esta forma מיער contra el uso, para representar más el misterio: y queda señalado en esta figura con las 3 letras iguales רמי Roma” [Bibl. Ros. 20C14]. Menasseh ben Israel, el rabino portugués de Ámsterdam, seguidor de Antonio Vieira, interpretó el sueño de la estatua de Nabucodonosor previendo la venida del Mesías y la instalación de la “Quinta Monarquía” también para el emblemático año de 1666.

⁶³ El alefeto hebreo consta de 22 caracteres, algunos de los cuales pueden adoptar formas múltiples. La gematría fue un aspecto de la cábala dedicado a investigar las relaciones existentes entre las palabras del mismo valor numérico. *Im Ha'otiot* (con letras) es el método donde se suma el número de letras.

Imperio Romano comenzó a declinar por el Papa *Silvestre* que tiranizó a Roma metrópoli de los latinos, cuyos Reyes se llamaban “murranos”, porque los héspedes a “Hus”⁶⁴ primogénito de “Nahor”⁶⁵ interpretaron “marrano”, respeto de que “Hus” en griego significa “marrano” o “puerco”: y fue el “Hus” primer rey latino. De aquí Jeremías en la “endecha” 4 llama a Roma “Hus”, diciendo: “Regocíjate y alégrate hija de Edom la que habitas en la Tierra de Hus etc.”⁶⁶ Este es el sucio nombre que encubrió Roma, con tal severidad que ni Plinio lo osó a descubrir, con apuntar que encubrió Roma su primer nombre:⁶⁷ los Rabinos prueban que los de Edom⁶⁸ poseyeron a Roma,⁶⁹ y yo que el citado salmo intitula al Papa “Puerco Silvestre” por llamarse Silvestre el primero que la hizo su silla:⁷⁰ y aquella letra suspensa **Ϟ** monta 70⁷¹ por los “Cardenales” que usurpan la dignidad de los 70 “Senadores” que instituyó el mismo **[fol. 2]** Dios como la Tiara de Aarón,⁷² que tiraniza el sucio Papa, y es el cuerno pequeño que entre los de la cuarta bestia tenía ojos de hombre,⁷³ porque como

⁶⁴ Hus: Huz.

⁶⁵ Gn. 22, 21 y 36, 28: “A Huz su primogénito, y a Buz su hermano, y a Kemuel padre de Aram”; “Éstos fueron los hijos de Disán: Huz, y Arán.”

⁶⁶ Lam. 4, 21: “Gózate y alégrate, hija de Edom, la que habitas en tierra de Uz; aun hasta ti llegará la copa; te embriagarás, y vomitarás.”

⁶⁷ Plinio, *Historia Naturalis*, III, 65. Miguel de Barrios recurre a ello con cierta intertextualidad en diversas obras suyas, aunque la más cercana es el auto alegórico *Jonen Dalin*.

⁶⁸ Habitualmente se ubica la tierra de Edom en las montañas al este de la frontera meridional de Jordania e Israel, extendiéndose hasta el norte de la península arábiga. El reino de Edom existió la época del Rey Salomón.

⁶⁹ Cf. *Jonen Dalin, passim*, donde Edom es el nombre bíblico de Esaú, hermano de Jacob, considerado el padre de los edomitas, enemigos de Israel. Tradicionalmente en el filojudaísmo se ha identificado a Edom con Roma y, por ende, con la Iglesia católica para significar los enemigos de Israel [Gn. 36, 8-9: “Y Esaú habitó en el monte de Seir; Esaú es Edom. Estos son los linajes de Esaú, padre de Edom, en el monte de Seir”]; y Menasseh ben Israel 1641, Libro II, 92-93, [Bibl. Ros. 19F10].

⁷⁰ Cf. Wilke (522, n. 16): “De Barrios reprend une historiosophie protestante censée expliquer la décadence progressive de l’Eglise romaine. En tant que bénéficiaire de la prétendue “Donation constanti-nienne” Sylvestre 1^{er} (314-35) y occupe une place de choix: ce pape est le premier a prétendre á un domaine temporel. Déjà le réformateur de Nuremberg, André Osiandre (1525), identifia Sylvestre a l’Antéchrist; la valeur numérique de son nom transcrit en hébreu correspondrait au chiffre apocalyptique de 666 (Hans PreuB, *Die Vorstellungen vom Antichrist*, Leipzig, 1906, p. 206). Parmi les protestants qui attribuent a Sylvestre l’invention de tous les superstitions, rites et abus de l’Eglise romaine, on trouve les Allemands Urbain Rhégus et Jean Sleidan, l’Anglais John Bale (*Les Vies des Evesques et Papes de Rome*, 3^a éd. française, Lyon, 1562, p. 53) et l’Espagnol Cipriano de Valera (*Los dos tratados del Papa, i de la Misa*, Londres, 1588, éd. Luis Usoz y Río, s. 1., 1851, p. 36). Bien entendu, les protestants accusent Sylvestre avant tout d’avoir remplir l’Eglise de cérémonies “judaïques” (Bale). A l’Eglise “enjuivée” de leur époque, ils pouvaient ainsi opposer un age d’or pré-sylvestrien où “tous les pontifes étaient bons” (Valera, *ibid.*, p. 35).”

⁷¹ Es el valor gemátrico del signo según el método *Mispar Hebraji* de la cábala.

⁷² Éx. 28, 4: “Los vestidos que harán son estos: el racional, y el *ephod*, y el manto, y la túnica labrada, la mitra, y el cinturón. Hagan, pues, los sagrados vestidos a Aarón tu hermano, y a sus hijos, para que sean mis sacerdotes.”

⁷³ Dan. 7, 8: “Estando yo contemplando los cuernos, he aquí que otro cuerno pequeño subía entre ellos, y delante de él fueron arrancados tres cuernos de los primeros; y he aquí, en este cuerno había ojos

explica el citado R. Menasseh, siendo el Papa en el principio de la Monarquía Romana, bestia gntífica, vio mas, y redujo la mayor parte de ella, a que con ojos y entendimiento humano, tuviesen el conocimiento de Dios, pero dándole pluralidad como con agudeza muestra este pasquín que puso Lorenzo Escudero⁷⁴ en la puerta de una iglesia papística.

En esta Casa se aumenta
del Papa su autoridad,
y aunque se reza por cuenta,
no conocen la unidad.⁷⁵

La referida letra ׀ “Ain” en el nombre del Papa Silvestre representa los ojos del cuerno pequeño, por significar en el sacro idioma ׀ “Ain”, “Ojo”. Debo decir con el Rey Abías en el *Lib. 2 del Paralip.*, cap. 13, a los ingratos Jeroboanes que hacen errar a los Israelitas: “Ciertamente echasteis los sacerdotes al modo de los pueblos de las tierras, mas a nosotros el Señor es nuestro Dios, y no lo dejamos: y los sacerdotes que ministran al Señor (son) hijos de Arón, y los Levitas en la obra.”⁷⁶

Agustín *Lib. 18 de Civit.*, cap. 16, relata que Saturno con nombre de Esthercucio⁷⁷ denominó al “estiércol” porque halló como se debían fertilizar con el los campos,⁷⁸ y

como ojos de hombre, y una boca que hablaba grandezas.” El punto de vista “historicista” de la profecía de Daniel afirma que la cuarta bestia es Roma, y que los diez cuernos representan a todos los reinos mundanos desde Roma hasta el fin del mundo. En su opinión, los grandes cuernos son reyes y el gran cuerno que arranca a los demás es el Anticristo. Véase *Alabanza de la Ley jocosa*, en *Triunfo del gobierno popular*, 578-87: “La Inquisición, de diez cuernos/ bestia, al pueblo santo ultraja/ con cuernos siete en Hesperia/ y con tres en Lusitania.”

⁷⁴ Lorenzo Escudero, al que Barrios dedicó algunos poemas, fue excelente en esgrima y música, asiduo en las reuniones del marqués de Caracena. Nació en Córdoba, aunque en Ámsterdam vivía bajo los nombres de Abraham Israel o Abraham Peregrino. Escribió *Fortaleza del Judaísmo y confusión del extraño*, del que se conserva un manuscrito en una traducción italiana, *Fortaleza dell' Hebraismo e confusione dell' estraneo*, en la Biblioteca de la Comunidad Israelita de Mantua. A pesar de sus atrevidas proclamas en defensa del judaísmo, como muestra la siguiente estrofa, murió en la más absoluta miseria.

⁷⁵ Cf. Barrios *Relación de los Poetas y escritores españoles de la nación judaica amstelodama*. Estr. 59.

⁷⁶ 2 Crón. 13, 9-10: “¿No habéis arrojado vosotros a los sacerdotes de Jehová, a los hijos de Aarón, y a los levitas, y os habéis designado sacerdotes a la manera de los pueblos de otras tierras, para que cualquiera venga a consagrarse con un becerro y siete carneros, y así sea sacerdote de los que no son dioses?”

⁷⁷ Stercutio: “Saturno fue dicho Stercutio, por haber sido el primero que enseñó a estercolar las tierras.” Cf. Covarrubias (517).

⁷⁸ San Agustín *De civitate Dei*, *Liber XVIII*, cap. 15: “Saecula. Sed haec poetica opinentur esse figmenta et Pici patrem Stercen potius fuisse adseuerent, a quo peritissimo agricola inuentum ferunt, ut fimo animalium agri fecundarentur, quod ab eius nomine stercus est dictum; hunc quidam Stercutium uocatum ferunt. Qualibet autem ex causa eum Saturnum appellare uoluerint, certe tamen hunc Stercen siue Stercutium merito agriculturae fecerunt deum. Picum quoque similiter eius filium in talium deorum numerum receperunt, quem praeclarum augurem et belligeratorem fuisse asserunt. Picus Faunum

así el profeta Malaquías cap. 2 lo nombra “estiércol” maldiciendo a las bendiciones de los sacerdotales Janos que con dos caras tiranizan la dignidad de los Levitas. “Y esparcirá el estiércol sobre vuestras cajas: el estiércol de vuestras solemnidades, y el os traerá así, y sabréis que os envié este mandamiento por hacer mi firmamento con Leví, dijo el Señor de los Ejércitos.”⁷⁹ Dice dos veces “estiércol”, una por el Estercuero que perdiéndose en la Provincia de Lacio puso nombre a los Abades y así אבד “Abad” significa “Perdiese”, y otra por el idolatrado pan, que se toma en excremento después de comido.

[fol. 3] Todas las cosas se mudan⁸⁰,
 sino es la Escritura
 Santa,
 que Roma entiende al revés,
 y por eso al revés anda⁸¹.
 5 Con capa de santidad⁸²
 encubre la bestial
 alma,
 que en los pesebres del
 Cáliz,
 come al que nació en las
 pajas.⁸³
 En la Magoga⁸⁴ cabeza,
 10 el mayor piojo es el Papa,
 hasta que el peine de
 Aarón

genuit, Laurentum regem secundum; etiam iste deus illis uel est uel fuit. Hos ante Troianum bellum diuinos honores mortuis hominibus detulerunt.”

⁷⁹ Mal. 2, 9-10: “He aquí, yo os daño la sementera, y esparciré el estiércol sobre vuestros rostros, el estiércol de vuestras solemnidades, y con él seréis removidos. Y sabréis que yo os envié este mandamiento, para que fuese mi pacto con Leví, ha dicho Jehová de los ejércitos.”

⁸⁰ El *panta rhei* heraclitiano.

⁸¹ N. del original: “Zachar. cap. 9, n. 9, llama a “Roma” חמור “Hamor (Asno),” y al revés se lee “Romah,” interpretase “Lanza,” por la de Quirino, que en la mano de otro Phinhas de Aarón, matará a otro Zimbrí de Simón o Pedro.” Núm. 25, 9 y 14. “Y violo Phinees, hijo de Eleazar, hijo de Aarón el sacerdote, y levantóse de en medio de la congregación, y tomó una lanza en su mano”; “Y el nombre del varón muerto, que fué muerto con la Madianita, era Zimri hijo de Salu, jefe de una familia de la tribu de Simeón.”

⁸² Santidad: Tratamiento honorífico que se da al Papa.

⁸³ Luc. 2, 7: “Y dio a luz a su hijo primogénito, y lo envolvió en pañales, y lo acostó en un pesebre, porque no había lugar para ellos en el mesón.”

⁸⁴ Magog. Ez. 38, 2-3: “Hijo de hombre, pon tu rostro contra Gog en tierra de Magog, príncipe soberano de Mesec y Tubal, y profetiza contra él, y di: Así ha dicho Jehová el Señor: He aquí, yo estoy contra ti, oh Gog, príncipe soberano de Mesec y Tubal.”

le enseñe dientes de
 Galia.⁸⁵
 Llena está de Cardenales,
 y sus Doctores la
 emplastan,
 15 no sin parroquiales Curas,⁸⁶
 que hacen a las gentes
 malas.
 Echa de ti, ¡oh Noble
 Hesperia!,
 a los que se ponen albas⁸⁷
 hasta en la Misa del gallo,⁸⁸
 20 por dejarte de la galla.⁸⁹
 Tus enfermeros te
 enferman,
 comiéndote la sustancia,⁹⁰
 vendándote hasta los ojos,
 porque no veas su hilaza.⁹¹
 25 ¡Oh gran Profeta Isaías!
 tu vaticinio aquí cuadra,
 del enfermo que no anhela
 sino aquello que le daña.⁹²
 Los lobos de negras
 lobas
 30 contra el CORDERO DE AUSTRIA⁹³

⁸⁵ N. del original: “Lacio, que es provincia de Roma significa en latín, lo que en Scytico Magog.” Magog era uno de los siete hijos de Japheth mencionados en el libro *Bereshit* de la biblia hebrea, de los que descendieron los escitas.

⁸⁶ Dilogía para expresar alivios o designar a los presbíteros.

⁸⁷ Se juega con las acepciones de “alba,” una de las cuales es el encuentro amoroso al amanecer, aludiendo al relajó sexual del clero; y la contrapone a noche, espacio en el que se celebra la misa del gallo.

⁸⁸ Se denomina popularmente Misa del Gallo a la misa que se celebra en la medianoche de Navidad, de esta forma se recibe al día de Navidad como la conmemoración del nacimiento de Jesús. La Iglesia Católica tiene muy arraigada esta ceremonia y ya desde sus orígenes se celebraba en tres ceremonias: la primera de las ceremonias, la de la noche, se oficiaba en la noche que hace de puente entre el 24 al 25 de diciembre, en la cueva de la natividad y en ella se santificaba el día y la hora en que Jesucristo nació.

⁸⁹ Galla: Agalla del pez.

⁹⁰ Se refiere a la transustanciación de la eucaristía.

⁹¹ Hilaza: Hilo con que se teje cualquier tela. Índole, carácter de las personas.

⁹² N. del original: “Isaías, cap. 1.”

⁹³ Es una ironía sarcástica contra la figura del Buen Pastor que representaba a los primeros Austrias entrelazada aquí con connotaciones del cordero pascual y su significado teológico en las tradiciones judía y cristiana.

no atienden a sus balidos,⁹⁴
 sino al vellón⁹⁵ que le sacan.⁹⁶
 En el Auto General,
 vino su día al que traga
 35 hacer guerra al Pueblo
 santo con la boca, y no la
 espada.⁹⁷
[fol. 4] La Inquisición
 ambiciosa,
 de suerte a mayores se salga,
 que tiene el pie en el pesquero
 40 aun al Rey, de que es criada.
 Si con las llaves de
 Pedro
 Santiago cierra España,⁹⁸
 muy presto se quebraran,
 porque tiene malas guardas.
 45 A los reyes de Judá fuiste
 Hesperia tributaria,
 y hoy por tus ciegas *preñeces*,
 al Papa rindes las *parias*.⁹⁹
 Entonces ni el templo Hercúleo,
 50 simulacros aceptaba,
 y hoy con falsos *testimonios*,¹⁰⁰
 aun a Dios se los levantas.

⁹⁴ Bálidos: Voz del carnero, el cordero, la oveja, la cabra, el gamo y el ciervo. Aquí dilogado con válido (hombre que, por tener la confianza de un alto personaje, ejercía el poder de éste).

⁹⁵ Vellón: En relación con el “cordero” anterior, conjunto de la lana de un carnero u oveja que se esquila; pero también: moneda de cobre que se usó en lugar de la fabricada con liga de plata.

⁹⁶ N. del original: Is. 11.6: “Y comerá el lobo con el cordero.”

⁹⁷ N. del original: “Ezequiel cap. 21 habla de este día, llamando al Papa “Tirano y mal Príncipe de Israel,” porque le tiraniza la Corona, y la Tiara.”

⁹⁸ “Santiago y cierra España,” es un modismo que expresa el integrismo hispano de los “cristiano-viejos.” Nació como grito guerrero de ataque en las luchas de los ejércitos cristianos del norte de la Península Ibérica contra los musulmanes de Al-Andalus, durante la Edad Media, y con él se pedía la intercesión del Santo, dentro de su faceta guerrera, en la derrota del enemigo infiel. De ese ámbito pasó a la sociedad como enseña de la ortodoxia que se pretendía reinara en todos los estamentos. Éste es el sentido que le da Barrios, el Apóstol cierra España, usando la Inquisición, a cualquier tipo de heterodoxia.

⁹⁹ Alude al antiquísimo asentamiento de judíos en Separad y crítica la confesionalidad adoptada posteriormente a partir de 1492.

¹⁰⁰ Levantar falso testimonio, aunque punible por los mandamientos comunes a judíos y cristianos, era una práctica denunciada por los primeros a la Inquisición.

En las redomas del
 vicio,
 tus familiares te engañan,
 55 solo porque alces *figuras*,¹⁰¹
 adorando a las estatuas.
 Los godos hijos de
 Gad,¹⁰²
 a los de Judá en ti amaban,
 hasta que el Papa hizo de ellos
 60 gran pesca en el mar gracia.¹⁰³
 Como el avestruz
 dijere yerros¹⁰⁴ la Iglesia
 Romana,
 porque de ellos se sustenta,
 engañando al que los traga.
 65 Las Compañías Teatinas,¹⁰⁵
 de modo a tu costa marchan,
 que con sus dados,¹⁰⁶ la Ley,
 no esta segura en las tablas.¹⁰⁷
 No te vistas de
 fraileco,¹⁰⁸
 70 mira que la Ley Mosaica,

¹⁰¹ Alzar la figura significaba rastrear la carta astral. En el juego de naipes, mostrar el palo de vida.

¹⁰² Gn. 49, 19: “Gad, ejército lo acometerá; mas él acometerá al fin.”

¹⁰³ Cf. Wilke (526, n. 64): “C'est avant tout l'étymologie fertile du nom de Marie, *maris stella*, qui a fait de la mer un symbole de la grâce dans la poésie chrétienne. Pour dénigrer ce topos, la polémique judéo-hispanique a développé des références diverses: la “mer du paganisme” (De Barrios, *Triumphal carro*, strophe 50, selon Isaïe 57, 20 [“Si promete favores apacibles, / no duda hacerlos en precisos plazos, / porque tiene con fuerzas invencibles/ en la ideal privanza buenos brazos. /Sus dos manos, de albor tablas plausibles,/ del gentílico mar, los embarazos/ cortan, con los diez dedos que a las almas/ tienen por mandamientos en las palmas”]), le “Monsieur amer” (i. e. Jesús, *mar* signifiant en araméen “seigneur” et en hébreu, “amer”), les images de la mer comme calamite etc. On trouve une liste des références maritimes chez Sanford Shepard, *Lost Lexicón. Secret Meanings in the Vocabulary of Spanish Literature during the Inquisition*, Miami, Floride, 1982, p. 33.”

¹⁰⁴ El error de entendimiento era una de las proposiciones heréticas utilizadas contra los heterodoxos en los procesos inquisitoriales.

¹⁰⁵ Los teatinos o clérigos regulares (*Ordo Clericorum Regularium*, CR) es una orden religiosa masculina de la Iglesia Católica, formada por sacerdotes y fundada en Roma en 1524 por San Cayetano de Thiene y por Pietro Caraffa, inquisidor y el futuro Papa Pablo IV, para restaurar durante la Contrarreforma entre los eclesiásticos la forma de vida apostólica, y promover la santidad del estado sacerdotal mediante la profesión de los tres votos religiosos. Por confusión, se aplicó a los padres de la Compañía de Jesús, también estrechamente relacionados con el Papa.

¹⁰⁶ Dilogía entre el juego de dados frecuentado por los cómicos y la Ley dada al pueblo judío.

¹⁰⁷ Dilogía entre las tablas del escenario de la representación teatral y la Tablas de Moisés.

¹⁰⁸ Fraileco: Perteneciente o relativo a frailes. Ciertas clases de prendas de vestir y cuero.

se viste de *sempiterna*,¹⁰⁹
y no de tela *pasada*.

Dícelo enigmáticamente Hebraico 141¹¹⁰

¹⁰⁹ Una de las características que atribuye la cábala a la Ley como Palabra revelada.

¹¹⁰ N. del original: “Dícelo enigmáticamente Hebraico 141.” Barrios toma la palabra hebrea por la suma de los valores numéricos representada por cada una de sus letras, método ya aludido más arriba.

Obras citadas

- Alpert, M. *Criptojudasmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII. La Ley en la que quiere vivir y morir*. Barcelona: Ariel, 2001.
- Beinhart, H. *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*. Barcelona: Riopiedras, 1983.
- Ben Israel, Menasseh. 'Even yeqarah. *Piedra gloriosa, o, De la estatua de Nebuchadnesar: con muchas y diversas autoridades de la S. S. y antiguos sabios /compuesto por el Haham Menasseh ben Israel*. Ámsterdam: [s.n.], 1655. [Ver *Sephardic Editions*, en http://www.idcpublishers.com/pdf/330_title_list.pdf.]
- . *Cuestiones del Libro de los Reyes, en Conciliador o de la conveniencia de los Lugares de la S. Escritura que repugnantes entre si parecen*. Libro II. Ámsterdam: [s.n.], 1641. [Ver *Sephardic Editions*, en http://www.idcpublishers.com/pdf/330_titlelist.pdf.]
- Bennassar, B. *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Crítica, 1984.
- Bethencourt, F. *La Inquisición en la época moderna: España, Portugal e Italia. Siglos XVI-XIX*. Madrid: Akal, 1997.
- Biblia, Tanaj hebreo/español*. Ed. M. Katznelson. Tel Aviv: Editorial El Árbol de Vida/Yehuda, 1986.
- . Ed. M. Lazar. *La Biblia de Ferrara*. Madrid: Biblioteca Castro, 2004.
- Blázquez, J. *Inquisición y cryptojudasmo*. Madrid: Kaydeda, 1988.
- den Boer, H. *La literatura sefardí de Ámsterdam*. Alcalá de Henares: Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes, 1995.
- den Boer, H., y F. J. Sedeño, eds. *Miguel de Barrios: Antología poética*. Sevilla: en prensa.
- Brown, K. "Cancioneros del parnaso sefardí, siglos XVII-XVIII." *Actas del XII congreso de la asociación internacional de hispanistas (1995), II. Estudios áureos I*. Birmingham: AIH, 1998. 60-69.
- . *De la cárcel inquisitorial a la sinagoga de Ámsterdam*. Toledo: Junta de Castilla-La Mancha, 2007.
- Caro Baroja, J. *Inquisición, brujería y cryptojudasmo*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 1974.
- M. de Riquer, ed. S. Covarrubias. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: RAE, 1995.
- Cuadro García, A. C. "Las cárceles inquisitoriales del tribunal de Córdoba." *Hispania* 65 220 (2005): 443-64.
- Díaz Esteban, F. ed. *Los judaizantes en Europa y la literatura castellana del Siglo de Oro*. Madrid: Letrúmero, 1994.
- Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid: MAPFRE, 1991.

- Gracia Boix, R. *Colección de documentos para la Historia de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba: Diputación Provincial, 1982.
- . *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba: Diputación Provincial, 1983.
- Homero. Ed. J. L. Calvo. *Odisea*. Madrid: Cátedra, 1984.
- Kamen, H. *La Inquisición española*. Madrid: Crítica, 1973.
- Moreau Cueto, J. J. “¿Un caso de solidaridad judeoconversa? Diego de Barrios, vecino de Cádiz.” *Baetica* 29 (2007): 367-84.
- . “Nueva interpretación para un poema de Miguel de Barrios.” *Ámbitos* 20 (2008): 39-53.
- Pérez de Colosía, M. I. *Auto inquisitorial de 1672: el criptojudasmo en Málaga*. Málaga: Diputación Provincial, 1984.
- Prósperi, A. *Dizionario storico dell’Inquisizione*. Pisa: Scuola Normale Superiore, 2010.
- Rebollo Lieberman, J. *El teatro alegórico de Miguel (Daniel Leví) de Barrios*. Newark: Juan de la Cuesta, 1996.
- Roldan Paz, L. “El abandono de las “Tierras de Idolatría”, frágil esperanza. Un caso fallido de prófugos judeoportugueses “Málaga, 1655.” *Baetica* 27 (2005): 455-70.
- Scholberg, K. *La poesía religiosa de Miguel de Barrios*. Columbus: Edhigar, 1962.
- Sedeño, F. J. *Análisis de Flor de Apolo de Miguel de Barrios*. Málaga: Universidad, 1991.
- . “La alteridad literario-existencial de un sefardita barroco.” *Syntaxis* 39 (1992): 32-35.
- . “El laberinto de una ortodoxia sin fortuna.” *Revista Espéculo, Revista de Estudios literarios* 23 (1983).
- . *Miguel de Barrios: Flor de Apolo*. Kassel: Reichenberger, 2005.
- Wilke, C. L. “La trompette du jugement de Miguel de Barrios: essai de déchiffrement.” Eds. H. Méchoulan & G. Nahon. *Memorial I.-S. Révah. Études sur le marranisme, l’heterodoxie juive et Spinoza*. Paris/Löwen: Collection de la Revue des Études Juives, 2002. 515-27.